

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO RESUELVE IMPUGNACION PRESENTADA
A LA DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD
DE PROYECTOS EN EL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL EN LA LÍNEA DE
FORMACIÓN PROFESIONAL,
CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE
2010.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VALPARAÍSO.

12.02.2010

00624

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno Nº 05-V/534 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de febrero de 2010, que solicita la dictación de la resolución administrativa que resuelva la impugnación presentada a la declaración de inadmisibilidad de proyectos en el Concurso Público de Proyectos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010, acompañando, para tal efecto, la carta de impugnación respectiva y el informe de la Secretaría Ejecutiva.

## CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, conforme lo señalado precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público de Proyectos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010, cuyas respectivas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 5.304, de fecha 18 de rioviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados, lo cual fue fijado por Resolución Exenta N° 136, de 15 de enero de 2010, de este Servicio.

Que, una vez publicados los proyectos inadmisibles del concurso mencionado, se recibió una carta de impugnación a dicha declaración de la Responsable del Proyecto Folio Nº 9043-3, debiendo ser aceptada, ya que es efectivo que se cometió un error en su declaración de inadmisibilidad, conforme al Informe de Impugnación de la Secretaría Ejecutiva del respectivo Fondo, debiendo ser

incluido el proyecto al procedimiento concursal junto con la totalidad de los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes en su totalidad; siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 5.304, de 18 de noviembre de 2009, que aprueba Bases de Concurso Público; la Resolución Exenta N° 136, de 15 de enero de 2010, que fija nómina de proyectos inadmisibles, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Linea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010; en la Ley Nº 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Ha lugar a la impugnación presentada por la Responsable del proyecto Folio Nº 9043-3, doña Sophie Franca Saéz, titulado 'Escritura Documentales (stage de monatgne: écritures documentaries)\*, en atención a que se cometió un error en su declaración de inadmisibilidad, en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas pertinentes a objeto de someter el proyecto individualizado en el artículo precedente, al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PAULINA URRUTÍA FERNÁNDEZ MINISTRA PRESIDENTA

MINISTRA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/94 Distribución:

Distribución:

1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA

1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA 1 Departamento de Creación Artística, CNCA

Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA

1 Departamento de Comunicaciones, CNCA

1 Departamento de Administración General, CNCA

1 Departamento Jurídico, CNCA

Auditoria Interna, CNCA
 Sección de Gestión Documental, CNCA



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES 1 2 FEB. 2010 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Secretaria Ejecutiva.

RESUELVE IMPUGNACION PRESENTADA A LA DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL LINEA EN PROFESIONAL, FORMACIÓN PRIMER CONVOCATORIA SEMESTRE

RESOLUCIÓN EXENTA №

VALPARAÍSO.

12.02.2010 00624

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno Nº 05-V/534 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de febrero de 2010, que solicita la dictación de la resolución administrativa que resuelva la impugnación presentada a la declaración de inadmisibilidad de proyectos en el Concurso Público de Proyectos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010, acompañando, para tal efecto, la carta de impugnación respectiva y el informe de la

## CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19,981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, conforme lo señalado precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público de Proyectos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010, cuyas respectivas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 5.304, de fecha 18 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados, lo cual fue fijado por Resolución Exenta Nº 136, de 15 de enero de 2010, de este Servicio.

una vez publicados los proyectos Que, inadmisibles del concurso mencionado, se recibió una carta de impugnación a dicha declaración de la Responsable del Proyecto Folio Nº 9043-3, debiendo ser aceptada, ya que es efectivo que se cometió un error en su declaración de inadmisibilidad, conforme al Informe de Impugnación de la Secretaría Ejecutiva del respectivo Fondo, debiendo ser incluido el proyecto al procedimiento concursal junto con la totalidad de los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes en su totalidad; siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 5.304, de 18 de noviembre de 2009, que aprueba Bases de Concurso Público; la Resolución Exenta Nº 136, de 15 de enero de 2010, que fija nómina de proyectos inadmisibles, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010; en la Ley Nº 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Ha lugar a la impugnación presentada por la Responsable del proyecto Folio Nº 9043-3, doña Sophie Franca Saéz, titulado 'Escritura Documentales (stage de monatgne: écritures documentaries)", en atención a que se cometió un error en su declaración de inadmisibilidad, en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas pertinentes a objeto de someter el proyecto individualizado en el artículo precedente, al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PAULINA URRUTÍA FERNÁNDEZ MINISTRA PRESIDENTA

MINISTRA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol, N°04/94 Distribución:

1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA

Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
 Departamento de Creación Artistica, CNCA

Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA

Departamento de Comunicaciones, CNCA
 Departamento de Administración General, CNCA

1 Departamento Jurídico, CNCA

1 Auditoria Interna, CNCA

1 Sección de Gestión Documental, CNCA